CLTOTSAOPI001

**BASES LEGALES DE CONCURSO**

**“TU OPINIÓN ES IMPORTANTE”**

**DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A**

En Santiago, Hipermercados Tottus S.A., RUT N°78.627.210-6, representado por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en esta ciudad en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establecen las siguientes bases de concurso:

**PRIMERO:** **Antecedentes Generales**

Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, Tottus desarrollará un concurso denominado “Tu opinión es importante”, en virtud del cual se sorteará mensualmente 1 premio consistente en una (1) gift card de $100.000, entre todos los clientes que: (i) realicen una o varias compras en las tiendas físicas Tottus y, (ii) completen la encuesta dispuesta en el siguiente link [www.tottus.cl/opinion](http://www.tottus.cl/opinion)**,** durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

**SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar del concurso las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental y que cumplan con lo establecido en las presentes bases.

**TERCERO: Procedimiento**

Para participar de este concurso, los clientes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Realizar una o varias compras en alguna de las tiendas físicas de Tottus.
2. Ingresar al enlace **www.tottus.cl/tottus/opinion**, para acceder a la encuesta del concurso.
3. Completar la encuesta, donde deberán seleccionar la tienda donde realizó la compra, la fecha de compra, ingresar el número de boleta y responder las preguntas que se realizarán. Es esencial que los datos personales entregados por el participante se encuentren correctos y actualizados.

Sólo se permitirá una participación de cliente por día en el concurso, independiente del número de compras que haya realizado. Adicionalmente, la compra que el cliente registra en la encuesta debe haberse efectuado en un plazo máximo de 15 días previos.

**CUARTO: Duración**

El concurso se llevará a cabo entre los días 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

**QUINTO: Sorteo y Premio**

Durante la primera semana de cada mes calendario, se realizará un sorteo mensual, entre todas las personas que participaron válidamente del concurso dentro del mes que se sortea, considerando el primer y el último día del respectivo mes, para elegir a 1 ganador. De igual manera, se sorteará a 1 suplente, quien reemplazará al ganador en el evento que renuncie al premio o caduque su derecho a este.

Cada ganador recibirá una (1) gift card de $100.000, cuya vigencia es de 1 año desde su emisión, y podrá ser utilizada en tiendas Tottus.

La gift card será enviada al correo electrónico de cada ganador.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio**

El nombre completo de cada ganador será publicado en [https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/opinion](https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Ftottus.falabella.com%2Ftottus-cl%2Fpage%2Fopinion&data=05%7C02%7Cvegomezg%40Falabella.cl%7C169c28d02d3d4adc096808dc18397e71%7Cc4a8886bf140478bac47249555c30afd%7C0%7C0%7C638411883368370469%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=0JiSyIElIyZy%2FVtPyKdg2dhb8UpDeVRFh7q0pZIdfPw%3D&reserved=0), dentro de la primera semana de cada mes. Asimismo, se contactará a cada ganador vía telefónica para dar aviso de su calidad de tal e informarle que se le enviará un correo electrónico para confirmar su calidad de tal. El ganador deberá responder una de las tres llamadas que se realizarán.

Una vez contactado de la manera indicada, se le enviará un correo electrónico en el cual se le solicitará su nombre, rut, correo electrónico, teléfono y nombre de la tienda en que realizó la compra, así como la gift card desactivada, con el fin de verificar su identidad y confirmar que efectivamente es el ganador. Una vez que el ganador responda el correo electrónico, se procederá a activar la gift card.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si no otorgasen su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales o si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

**OCTAVO: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio [https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/opinion](https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Ftottus.falabella.com%2Ftottus-cl%2Fpage%2Fopinion&data=05%7C02%7Cvegomezg%40Falabella.cl%7C169c28d02d3d4adc096808dc18397e71%7Cc4a8886bf140478bac47249555c30afd%7C0%7C0%7C638411883368370469%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=0JiSyIElIyZy%2FVtPyKdg2dhb8UpDeVRFh7q0pZIdfPw%3D&reserved=0), dentro de la primera semana de cada mes.

**NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales**

Para Tottus, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Tottus a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.